



Julián Martínez-Simancas  
Secretario General y del Consejo de Administración

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 17 de diciembre de 2010

**Asunto: Segunda ejecución del aumento de capital liberado por el que se pone en práctica el sistema “Iberdrola Dividendo Flexible”**

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y como continuación a las comunicaciones de hecho relevante remitidas a esa Comisión Nacional con fechas 19 de octubre de 2010 (número de registro 131.752), 16 de noviembre de 2010 (número de registro 133.228), 23 de noviembre de 2010 (número de registro 133.608) y 1 de diciembre de 2010 (número de registro 134.074), en relación con la segunda ejecución del aumento de capital liberado (la “**Segunda Ejecución**”) aprobado por la Junta General de accionistas de Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) de 26 de marzo de 2010, bajo el punto sexto de su Orden del Día, y a través de la cual se ha instrumentado el sistema “Iberdrola Dividendo Flexible”, ponemos en su conocimiento que:

- En el día de hoy ha finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la Segunda Ejecución.
- Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de mil setecientos diez millones seiscientos diecinueve mil novecientos noventa y dos (1.710.619.992) derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Iberdrola (el “**Compromiso de Compra**”). En consecuencia, Iberdrola ha adquirido los indicados derechos por un importe bruto total de doscientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta mil quinientos dieciocho euros con ochenta y tres céntimos (249.750.518,83 euros).

- Iberdrola ha renunciado a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos conforme a lo antes indicado.
- Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de setenta y cinco céntimos de euro (0,75 €) de valor nominal unitario que se emitirán en la Segunda Ejecución es de ciento un millones novecientos setenta y nueve mil (101.979.000), siendo el importe nominal del aumento de capital –en esta Segunda Ejecución– de setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta (76.484.250) euros, lo que supone un incremento del uno con ochenta y nueve (1,89) por ciento sobre la cifra de capital social de Iberdrola previa a la Segunda Ejecución.
- Está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el jueves día 23 de diciembre de 2010. En este sentido, está previsto que la contratación ordinaria de las nuevas acciones comience el lunes día 27 de diciembre de 2010.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.